

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

CUDAP 0021552/2009

///do25 FEB 2010

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La Resolución Nº 2535/09 que aprobara oportunamente el contrato de Locación de Servicios entre esta Universidad y el Prof. JUAN JOSE RODRIGUEZ para cumplir funciones de comunicación institucional de esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que el Profesor Rodríguez ha sido propuesto para cumplir funciones en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de esta Casa;

Que en consecuencia corresponde dejar sin efecto la presente contratación.

Por ello.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Rescindir el contrato de locación de servicios profesionales, aprobado por Resolución de este Decanato N° 2535/09, entre esta Universidad Nacional de Córdoba y el Prof. JUAN JOSE RODRIGUEZ a partir del 1º de Marzo de 2010.

Art. 2°.- Comuniquese, archivese y de forma.-

FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

FACULTAD DE LENGUA Universidad Nacional de Chi a